



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

 CLAVE: SEM002676
 FOLIO TRAMITE: 73,557

FECHA EXPEDICION 08-Mayo-2017

 NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL
 UBICACION: PROGRESO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: JUAREZ
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: BANO INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$1,170.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

DIAS DE TRABAJO

| DIA | SI | DE: | A: | DIA | SI | DE: | A: |
|-----------|------------|------------|---------------|---------|----|------------|---------------|
| LUNES | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p | VIERNES | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p |
| MARTES | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p | SABADO | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | DOMINGO | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p |
| JUEVES | SI | 01:00:23 p | A: 11:00:23 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43-I-D

AUTORIZO

 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 ROSA ISABEL HERNANDEZ
 ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

 GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
 DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá atender al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puesto en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa aquí señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.